RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 38 Fecha 10-junio-2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 409/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. PARA EL SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE GENEXUS – ID N° 426.672/2023

VISTOS: La Resolución N° 1 Acta 32 de fecha 19 de mayo de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; las Resoluciones DNCP N° 4400/2022 y DNCP N° 5695/2019; el Contrato BNF-P Nº 409/2023 de fecha 11 de julio de 2023, suscrito con la firma SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.; la nota de fecha 02 de mayo de 2025 de la firma SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.; la nota GATI N° 34 de fecha 30 de abril de 2025 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática; el informe D.C. N° 190 de fecha 04 de junio de 2025 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 486 de fecha 09 de junio de 2025, de la División Programación, Ejecución y Control dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63°- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, el Artículo 9° MODIFICACIONES CONTRACTUALES de la Resolución DNCP Nº 4400/2022 *"Por la cual se reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 y se abroga la Resolución DNCP Nº 4576/2020"*; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas"*; que por nota de fecha 02 de mayo de 2025 la firma SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. menciona: *"Ponemos a su conocimiento nuestra conformidad a la ampliación de plazo de vigencia por un periodo adicional de tres (3) meses…"*; que por nota GATI N° 34 de fecha 30 de abril de 2025 la Gerencia de Área de Tecnología Informática solicita formalmente la ampliación de plazo de vigencia del Contrato BNF-P N° 409/2023, expresando que: *"La presente solicitud obedece a la necesidad de garantizar la continuidad de un servicio crítico para el funcionamiento operativo del Banco. Cabe destacar que el proceso de licitación para la contratación del nuevo servicio fue iniciado y gestionado oportunamente por las áreas responsables. No obstante, demoras administrativas derivadas de la implementación de la nueva normativa legal aplicable han impedido su conclusión dentro del plazo originalmente estimado…"*; que por informe D.C. N° 190 de fecha 04 de junio de 2025, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta el visto bueno al proyecto de modificación sometido a estudio en cuanto a sus aspectos formales; que por informe G.D.O.C. N° 486 de fecha 09 de junio de 2025, la División Programación, Ejecución y Control dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones concluye *"…elevamos a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 409/2023 de fecha 11 de julio de 2023, suscrito con la firma* ***Servicios Tecnológicos S.R.L****, para el "Servicio de Fábrica de Sofware Genexus", con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 3 (tres) meses,* ***hasta el 11 de octubre de 2025…"***; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 409/2023 de fecha 11 de julio de 2023, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**, para el *"SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE GENEXUS"*, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 3 (tres) meses, hasta el 11 de octubre de 2025.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelby S.A. Tel.: +595 61 509092

Copia Departamental Operativa de Contrataciones

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 409/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. PARA EL SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE GENEXUS – ID N° 426.672/2023 **(Cont.2)**

Art. 2º) Facultar al Señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 409/2023 de fecha 11 de julio de 2023, conforme a lo establecido en el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por el Directorio del Banco Nacional de Fomento, ante la Encargada de Despacho de la Gerencia de Área Secretaría del Directorio, que pasa a formar parte de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: HUGO MARIANO DÍAZ VERA - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Santiago Jesús de Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio
cra

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 38 Fecha 10-junio-2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 409/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. PARA EL SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE GENEXUS- ID N° 426.672/2023

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 409/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. PARA EL SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE GENEXUS – ID N° 426.672/2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de ____ del año 2025, entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el Economista MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el Gerente General, el Licenciado CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., con Registro Único del Contribuyente N° 80026491-6, domiciliada en la calle Palma 536 c/ 14 de Mayo – Edificio Mauricio Libster 4° Piso Oficina "B", de la ciudad de Asunción, representada por los señores ELOY NICASIO OSORIO ZÁRATE, con Cédula de Identidad Civil N° 785.115, VENANCIO DOMINGUEZ ÁVILA, con Cédula de Identidad Civil N° 612.247 y GLADYS MARÍA ANGELA MOREL DE ARCE, con Cédula de Identidad Civil N° 645.527, en calidad de Socios Gerentes, denominada en adelante el PROVEEDOR, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ____ del ____ de 2025 del Directorio del BNF, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 5695/2019 y Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022,* convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 409/2023 suscrito en fecha 11 de julio de 2023, para el "SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE GENEXUS", con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 3 (tres) meses, hasta el 11 de octubre de 2025.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 409/2023 de fecha 11 de julio de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ELOY NICASIO OSORIO ZÁRATE
SOCIO GERENTE
SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.

VENANCIO DOMÍNGUEZ ÁVILA
SOCIO GERENTE
SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.

GLADYS MARÍA ÁNGELA MOREL DE ARCE
SOCIO GERENTE
SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.

Es copia
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia de Área Secretaría del Directorio
Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092